



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica
Viernes 24 de junio de 2022 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Francisco Javier Armenta Araiza; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mato, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájor Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenos Cufiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michal, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número VRI/737/2022	Fecha: 15 de junio de 2022
Solicita: Centro Universitario de Ciencias de la Salud	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA SANTANDER (MÉXICO), EN INSTALACIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, remite copia del oficio REC/0475/2022, turnado por el Dr. José Francisco Muñoz Valle, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, quien solicita autorización para la elaboración de un contrato con la Institución Bancaria Santander (México), por concepto de arrendamiento de instalaciones ubicadas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), cuyo objetivo es servir como "módulo bancario" para proporcionar servicios de banca y crédito tanto a alumnos como al personal académico y administrativo de esta comunidad universitaria, incluyendo un cajero automático, por un monto total de \$116,104.49 (CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO CUATRO PESOS 49/100 M.N.), por el período de enero a diciembre de 2022.	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Contraloría General: Por los razonamientos expuestos y de su análisis, esta Contraloría General considera que la solicitud del Dr. José Francisco Muñoz Valle, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), respecto de la realización del contrato de arrendamiento con el Banco Santander (México), S. A., y de conformidad a lo dispuesto en el Procedimiento 2.13, numeral 2.13.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, es factible de ser autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, siempre y cuando se adjunte el documento que contenga la razonabilidad del valor señalado de la renta mensual y el documento con el Visto Bueno de la Coordinación General de Patrimonio. Recomendando se tramite el contrato correspondiente ante la Oficina de la Abogacía General con el fin de dotar de certeza jurídica y legal al acta y por tratarse de un asunto de su competencia, con fundamento en las fracciones I y IX del artículo 135 y la fracción II del artículo 144 del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.

La Dirección de Finanzas: Me permito informar que, con base a la información proporcionada por esa Entidad, de estimarlo conveniente los integrantes de esa Comisión, esta Dirección considera viable su regularización, a efecto de que Banco Santander (México), S.A. proceda con el pago de la renta, con efectos al cierre del ejercicio. Cabe mencionar que, al encontrarse una Sucursal dentro de las instalaciones del Centro Universitario, favorece a la comunidad universitaria del mismo, al contar con los servicios bancarios con mayor accesibilidad.

La Coordinación General de Servicio Administrativos e Infraestructura Tecnológica: Mediante oficio No. M/08/2015/1798/I, de fecha 27 de agosto de 2015, la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario faculta al Rector General por conducto de la Secretaría General, a autorizar la renovación de los contratos de arrendamiento de espacios universitarios que pretenda celebrar la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. En razón de lo anterior, en opinión de esta Coordinación General este asunto no debiera pensarse a consideración de la Comisión de Hacienda nuevamente. Sin embargo, considero importante señalar que a través del acuerdo No. IV/11/2019/3227/I, de fecha 05 de noviembre de 2019, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, autorizó el contrato de arrendamiento con Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, por una vigencia del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, y mediante acuerdo No. IV/12/2021/2793/I, de fecha 06 de diciembre de 2021, otro contrato de arrendamiento con vigencia del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021. De la misma manera, se sugiere que el CUCS tome las previsiones necesarias para que en lo sucesivo solicite la renovación del contrato de arrendamiento antes del inicio de su vigencia.

La Oficina de la Abogacía General: no existe inconveniente de nuestra parte en que se autorice dicho contrato en los términos que disponga la Comisión de Hacienda. Cabe señalar que se celebró un contrato para los mismos efectos, con vigencia del 01 de abril del 2019 al 31 de diciembre del 2021, sin que a la fecha se haya reportado ante ésta Oficina algún inconveniente o incumplimiento.

La Coordinación General de Patrimonio: Me permito informarle que se otorga visto bueno considerando se dé cumplimiento a las recomendaciones siguientes: • Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes. • El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. • Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. • Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.

1.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.13.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de servir como "módulo bancario" para proporcionar servicios de banca y crédito tanto a alumnos como al personal académico y administrativo de esta comunidad universitaria, incluyendo un cajero automático; se autoriza al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a celebrar, por conducto de la Oficina de la Abogacía General, un contrato de arrendamiento, con la Institución Bancaria Santander (México), respecto de instalaciones ubicadas en dicho Centro Universitario, por un monto total de \$116,104.49 (CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO CUATRO PESOS 49/100 M.N.), a razón de \$8,340.84 (OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA 84/100 M.N.), más IVA mensual, con vigencia de enero a diciembre de 2022.



2.

Oficio: número RG/X/320/2022 Fecha: 16 de junio de 2022

Sollicita: Sistema de Educación Media Superior

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA DEL SEMS.

El Dr. Ricardo Villanueva Lomeil, Rector General, remite el oficio No. SEMS/DG/0099/2022, signado por el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, en donde solicita la asignación de recursos por la cantidad de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para llevar a cabo acciones de las direcciones y coordinaciones de la Secretaría Académica del SEMS, a efecto de poder cumplir con los objetivos y metas planteadas. La anterior, debido a los efectos de la pandemia del Covid-19 y la admisión del 100% de los aspirantes al nivel medio superior, lo que ocasionó que la matrícula de las Escuelas que tienen REVOE se disminuyera en un 39,84% (de 25,710 alumnos en el calendario 2020 "A" a 15,466 alumnos en el calendario 2021 "B"), y los ingresos se redujeran sustancialmente en los últimos ejercicios. En virtud de lo señalado, comenta que otorgo el visto bueno a la petición de recursos extraordinarios para gasto de operación, tomando en cuenta lo establecido en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara. Dichos recursos podrán ser cubiertos de la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Viciceraría Ejecutiva, a fin de que sea propuesta para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a los cuentas bancarias institucionales.

2.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo a recursos de la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", lo anterior, a efecto de destinarse a los proyectos siguientes:

Dependencia	Nombre Proyecto	Monto
Dirección General	Fortalecer escuelas del SEMS	\$700,000.00
Secretaría Académica	Concursos de actividades artístico-culturales del SEMS	\$260,000.00
Secretaría Académica	Gestión para el ingreso al SIEMSE	\$200,000.00
Coordinación de Apoyos Académicos	Olimpiadas, concursos y ferias científicas	\$250,000.00
Coordinación de Difusión y Extensión	Fortalecimiento del arte y la cultura 2022	\$300,000.00
Coordinación de Planeación y Evaluación	Fortalecimiento de los procesos realizados CPE	\$90,000.00
Dirección de Educación Propedéutica	Equidad, inclusión y perspectiva de género en materiales didácticos digitales para BGC	\$100,000.00
Dirección de Educación Técnica	Diálogo con comunidades académicas para actualización de programas	\$100,000.00
Dirección de Personal	Servicio de seguridad en las dependencias del SEMS y el EVGF	\$1'500,000.00
	Total	\$3,500,000.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: número RG/X/271/2022	Fecha: 01 de junio de 2022
Solicita: Dirección de Finanzas	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CANCELAR CUENTA Y TRANSFERIR RECURSOS, A LA COORDINACIÓN DE ENTIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE RECURSOS COMPLEMENTARIOS. El Dr. Ricardo Vilanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VR//653/2022, de fecha 31 de mayo de 2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Soís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. DF//0498/2022, suscrito por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, quien solicita cancelar la cuenta por pagar número 2.1.7.9.3. "Provisión para pago IVA empresas a corto plazo", que al mes de mayo de 2022, tiene un saldo consolidado por la cantidad de \$9'336,830.10 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 10/100 M.N.), transfiriendo su importe a la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, ya que el saldo a favor corresponde a dichas Entidades Productivas.</p> <p>Fundamento: inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara: "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser: a. Reducciones o transferencias de los partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."</p>	

La Contraloría General: Por los elementos anteriormente analizados, esta Contraloría General considera que la solicitud presentada por el Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara es factible de autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda y resulta procedente la devolución del IVA a cada una de las entidades productivas, por tratarse de un IVA efectivamente pagado por cada una de esas entidades, cuyo acreditamiento fue realizado a nivel global y consolidado por la Universidad; la devolución se realizará con un cargo a la cuenta de pasivo 2.1.7.9.3, y erogando dichos recursos de la cuenta bancaria específica donde se acumularon los mencionados saldos a favor individuales.

La Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica: En opinión de esta Coordinación General se estima viable la petición, tomando en cuenta lo que establecen los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, así como los argumentos expuestos en la solicitud.

La Oficina de la Abogacía General: Por todo lo anteriormente expuesto, en opinión de esta Oficina y con fundamento en la norma 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, no se encuentra inconveniente para que la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario conozca y en su caso resuelva la solicitud presentada por la Dirección de Finanzas, lo anterior, al considerarse que se trata de un caso de excepción relacionado con el ejercicio de recursos.

3.1. ACUERDO. Con fundamento en el inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza transferir a la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, los recursos de la cuenta número 2.1.7.9.3. "Provisión para pago IVA empresas a corto plazo", que, al mes de mayo de 2022, cuenta con un saldo consolidado por la cantidad de \$9'336,830.10 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 10/100 M.N.), considerando que el saldo a favor corresponde a dichas Entidades Productivas.

3.2. ACUERDO. Se autoriza cancelar la cuenta por pagar número 2.1.7.9.3. "Provisión para pago IVA empresas a corto plazo", previa transferencia del saldo disponible a la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, en términos de lo previsto por el Acuerdo Primero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

Oficio: número RG/X/329/2022	Fecha: 22 de junio de 2022
Solicita: Dirección de Finanzas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LAS COMISIONES GENERADAS POR LAS CUENTAS BANCARIAS ADMINISTRADAS POR ESTA INSTITUCIÓN. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VR/714/2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite el diverso No. DF//0525/2022, suscrito por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas, quien solicita una asignación de recursos por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con el fin de poder cubrir las comisiones generadas por las cuentas bancarias administradas por esta Institución.	
Fuente de Financiamiento (Productos Financieros)	Monto
Subsidio Ordinario Gobierno Estatal	\$500,000.00
En razón de lo expuesto, otorga su visto bueno a la petición, por lo que la cantidad solicitada podría ser cubierta con cargo a la partida informada por la Dirección de Finanzas, que corresponde a los productos financieros (rendimientos) generados del Subsidio Ordinario Estatal 2022.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación a requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesta para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

4.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con el fin de cubrir las comisiones generadas por las cuentas bancarias administradas por esta Institución, con cargo a recursos provenientes de la partida "Productos Financieros (del Subsidio Ordinario Estatal 2022".

5.

Oficio: número RG/X/332/2022	Fecha: 22 de junio de 2022
Solicita: Dirección de Finanzas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LAS COMISIONES GENERADAS POR LAS CUENTAS BANCARIAS ADMINISTRADAS POR ESTA INSTITUCIÓN. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VR/781/2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite el diverso No. DF//0580/2022, suscrito por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas, quien solicita una asignación de recursos por la cantidad de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con el fin de poder cubrir las comisiones generadas por las cuentas bancarias administradas por esta Institución.	
Fuente de Financiamiento (Productos Financieros)	Monto
Ingresos Autogenerados	\$6' 000,000.00
En razón de lo expuesto, otorga su visto bueno a la petición, por lo que la cantidad solicitada podría ser cubierta con cargo a la partida informada por la Dirección de Finanzas, que corresponde a los productos financieros (rendimientos) recaudados por las cuentas bancarias en las que se administran los ingresos autogenerados.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al indeducible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

5.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con el fin de cubrir las comisiones generadas por las cuentas bancarias administradas por esta Institución, con cargo a recursos provenientes de la partida "Productos Financieros de Ingresos Autogenerados".

6.

Oficio: número RG/X/333/2022

Fecha: 22 de junio de 2022

Solicita: Dirección de Finanzas

Asunto: SE PONE A DISPOSICIÓN RECURSO PREVIAMENTE APROBADO PARA CUBRIR EL IMPORTE REQUERIDO POR PARTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). El Dr. Ricardo Villanueva Lomell, Rector General, remite el oficio número VR/1790/2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerector Ejecutivo, mediante el cual remite el diverso No. DF/1/0567/2022, hace del conocimiento que en sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda, celebrada el pasado 28 de enero del año en curso, mediante acuerdo No. 1/02/2022/095/1, se autorizó a esa Dirección cubrir el importe requerido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cantidad de \$287,741.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), no obstante, derivado a la gestión que se realizó ante el SAT, dicha dependencia no aplicó los cargos y los recursos actualmente se encuentran disponibles. Se informa lo anterior, con el propósito de que los recursos pueden reprogramarse a los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse, con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Fundamento: norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

6.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la norma 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, se tiene a la Dirección de Finanzas, poniendo a disposición los recursos autorizados previamente por esta Comisión, que ascienden a la cantidad de \$287,741.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), los cuales se encuentran disponibles para los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

Oficio: número RG/X/323/2022 Fecha: 11 de mayo de 2022

Sollicita: Coordinación de Seguridad Universitaria

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE LA ESTACIÓN TRANSMISORA DEL CERRO DEL CUATRO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES PRINCIPALES DE LA OPERADORA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA, UBICADAS EN LA COLONIA PARQUE INDUSTRIAL BELENES. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número oficio No. VR/I/397/2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. IV/01/2022/021/II de la Secretaría General, en alcance al similar No. VIII/01/2022/004, suscito por el Lic. Montalberto Serrano Cervantes, Coordinador de Seguridad Universitaria, en seguimiento a la petición del Mtro. Joel Díaz García, Subdirector Administrativo del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, en donde solicita guardias de seguridad para resguardar la estación Transmisora del Cerro del Cuatro, en el municipio de Tlaquepaque, así como sus instalaciones principales ubicadas en la Colonia Parque Industrial Belenes, mismos que serían ocho elementos, con jornadas de 12 horas y un costo mensual neto por elemento de \$15,515.00 (Quince mil quinientos quince pesos 00/100 M. N.), a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, a saber:

Dependencia	No. Elementos	Turno	C. Unitario Neto	Periodo	Importe Total
Transmisora del Cerro del Cuatro	4	12 hrs.	\$15,515.00	01 de enero al 31 de diciembre de 2022	\$744,720.00
Instalaciones Principales OSURTC	4	12 hrs.	\$15,515.00	01 de enero al 31 de diciembre de 2022	\$744,720.00
Costo total					\$1'489,440.00

Al respecto, comenta que otorga visto bueno a la petición, por lo que los recursos solicitados podrán ser cubiertos de la partida denominada **"Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores"**, misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitido por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

7.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal, a la Coordinación de Seguridad Universitaria, para el pago de guardias de seguridad para resguardar la estación transmisora del Cerro del Cuatro, en el municipio de Tlaquepaque, así como sus instalaciones principales ubicadas en la Colonia Parque Industrial Belenes, mismos que corresponderían a ocho elementos, con jornadas de 12 horas y un costo mensual neto por elemento de \$15,515.00 (Quince mil quinientos quince pesos 00/100 M. N.), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, haciendo un total de \$1'489,440.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), con cargo a recursos provenientes de la partida **"Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores"**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

Oficio: número RG/X/338/2022 Fecha: 23 de junio de 2022

Solicita: Sistema de Educación Media Superior

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y DE COMPRA DE UN INMUEBLE COLINDANTE CON EL EDIFICIO VALENTÍN GÓMEZ FARIAS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio SEMS/DG/SAD/0429/2022 suscrita por el Mtro. César Antonio Barba Delgado, Director General del Sistema de Educación Media Superior, quien solicita autorización para la compra de un inmueble ubicado en la calle de Liceo No. 480, Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, con una extensión superficial aproximada de terreno de 407.55 M2 y 703 M2 de construcción. Dicho inmueble, se encuentra a unos metros del Edificio Valentín Gómez Farfás, sede del Sistema de Educación Media Superior. La propuesta de la adquisición del inmueble radica en poder garantizar los espacios óptimos para el personal que labora en el SEMS, ya que la sede actual es la misma desde el año 2006, cuando fue remodelado y adecuado este edificio, y el crecimiento del sistema ha sido exponencial, incrementándose de 114 a 175 planteles en la actualidad, y el personal que labora y da servicio a los mismos, asciende a 356 trabajadores, los cuales no cuentan con las mejores condiciones de espacio para el desarrollo de sus funciones. El precio de venta de dicho inmueble asciende a la cantidad de \$ 8 762,325.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.). Tomando en cuenta lo expuesto anteriormente y los argumentos expuestos en la solicitud, otorgo su visto bueno a la petición, por lo que los recursos solicitados podrían ser cubiertos de la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al inmueble del hecho presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 37. Cuando exista necesidad de adquirir algún bien inmueble las dependencias e Instancias universitarias fundamentando su petición la presentarán al Rector General, quien pondrá a consideración de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Artículo 38. La Comisión de Hacienda, para determinar la procedencia de la compra, revisará el inventario general de los bienes inmuebles propiedad de la Universidad de Guadalajara para determinar la existencia de inmuebles disponibles o en su caso, la necesidad de adquirir otros siempre que se justifique. En su caso, asignará a los centros universitarios o dependencias universitarias, los inmuebles disponibles. Artículo 39. En caso de no existir inmuebles disponibles se adquirirán los inmuebles con cargo a la partida presupuestal correspondiente y de conformidad con el presente reglamento.

La Coordinación General de Patrimonio, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número SEMS/DG/SAD/0429/2022 de fecha 21 de junio del año en curso, el Mtro. César Antonio Barba Delgado, Director General del Sistema de Educación Media Superior de esta Casa de Estudios, solicitó a esta Coordinación General de Patrimonio el análisis relativo a la viabilidad de compra de un inmueble colindante en su viento sur con el edificio Valentín Gómez Farfás de nuestra universidad, con los siguientes datos técnicos:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Calle: Liceo, número 480, Colonia: Centro, Municipio: Guadalajara, Superficie: 407.55 m², Superficie de construcción: 703 m², cuenta predial:4U115882, Clave Catastral. D65J2706028.

La operación está sustentada en un precio de venta de \$21,500.00 (veintiún mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por metro cuadrado, lo que arroja un total de \$8'762,325.00 (ocho millones, setecientos sesenta y dos mil, trescientos veinte cinco pesos (sic) 00/100 M.N.). En su oficio, el director general del SEMS menciona que la propuesta de adquisición radica en poder garantizar los espacios óptimos para el personal que labora en el sistema, ya que la sede actual es la misma desde el año 2006 cuando fue remodelado y adecuado su edificio sede este edificio y el crecimiento del sistema ha sido exponencial, incrementándose de 114 a 175 planteles en la actualidad, y el personal que labora y da servicio a los mismos asciende a 356 trabajadores, los cuales no cuentan con las mejores condiciones de espacio para el desarrollo de sus funciones. En virtud de lo anterior, se procedió al análisis de la información y documentación enviada, de la que se concluye que la adquisición planteada es viable, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- No existe un inmueble con similares características en el inventario institucional
- No existen inmuebles a la venta en la cuadra a la que pertenece el edificio Valentín Gómez Farías.
- El inmueble a la venta colinda en su linderos norte, con el linderos sur del edificio sede del SEMS, lo cual lo hace atractiva la compra específicamente para la Universidad de Guadalajara.
- Al situarse al costado sur del edificio de SEMS, el inmueble cuenta con un alto potencial para ampliar la infraestructura administrativa que da servicios a la comunidad universitaria.
- Existe la posibilidad de generar espacios de estacionamiento extras, que desahoguen la zona que es sumamente conflictiva.
- El precio por metro cuadrado de venta, se encuentra dentro de los parámetros comerciales en la zona.
- El inmueble se encuentra libre de gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones.

La Contraloría General: Considerando los razonamientos citados, esta Contraloría General opina que la solicitud formulada por el Mtro. César Antonio Barba Delgado, Director General del Sistema de Educación Media Superior, respecto de la ampliación presupuestal y la autorización para la adquisición de un inmueble ubicado en la calle Liceo No. 480, Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, es factible de ser aprobada por la Comisión Permanente de Hacienda, toda vez que se cumple con los supuestos previstos en la norma universitaria relativos al visto bueno del Rector General, de la validación de la existencia del recurso emitido por la Dirección de Finanzas y de lo relativo al inmueble con similares características en el inventario institucional emitido por la Coordinación General de Patrimonio y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Attendamientos y Contratación de Servicios (RAACS) y de la Norma 2.13 de la Políticas y Normas del PIE 2022, de la Universidad de Guadalajara. Recomendando se tramite el contrato correspondiente ante la Oficina de la Abogacía General con el fin de dotar de certeza jurídica y legal al acto y por tratarse de un asunto de su competencia, con fundamento en las fracciones I y IX del artículo 135 y la fracción II del artículo 144 del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.

La Dirección de Finanzas: comunica que, por parte de esa Dirección estima viable la compra, en razón de que dicho inmueble representa una inversión en infraestructura que permitirá cubrir las necesidades de ese Sistema.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 8.2. ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, la compra de un inmueble ubicado en la calle de Liceo No. 480, Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, con una extensión superficial aproximada de terreno de 407.55 M2 y 703 M2 de construcción y cuyo precio de venta asciende a la cantidad de \$8'762,325.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente a las construcciones existentes en el inmueble, el cual equivale a la cantidad de \$928,666.25 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), dando un total de \$9,690,991.25 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.).
- 8.3. ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la Norma 2.13 de la Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$9,690,991.25 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.) con cargo a recursos provenientes de la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", y los cuales serán destinados para la compra de un inmueble ubicado en la calle de Liceo No. 480, Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco con un valor de \$8'762,325.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente a las construcciones existentes en el inmueble, el cual equivale a la cantidad de \$928,666.25 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.).

9.

Oficio: número RG/251/2022	Fecha: 23 de junio de 2022.
Solicita: Contraloría General	
<p>Asunto: SE INFORMA SOBRE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DESPACHO EXTERNO QUE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA CUENTA UNIVERSITARIA 2022. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número CG/1371/2022, de fecha 23 de junio del año en curso, signado por el C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contador General, quien informa sobre el inicio del procedimiento para la contratación del despacho externo, para que audite el ejercicio comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y emita el informe correspondiente de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>	
<p>Fundamento: Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, Artículo 42, fracción IV. Son atribuciones de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario: IV. Seleccionar por Concurso al Despacho Externo que audite la Cuenta Universitaria, tomando en consideración, entre otros, criterios de calidad profesional, experiencia, prestigio y costo. Artículo 60. La Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario elegirá, conforme a la normatividad universitaria aplicable, al Despacho Externo que auditará y dictaminará la Cuenta Universitaria. Artículo 61. Los criterios para la contratación del Despacho Externo serán los siguientes: I. Contar con reconocido prestigio; II. Experiencia en auditorías a entes públicos, y III. Contar con la estructura lónea para practicar una auditoría de las dimensiones de la Universidad de Guadalajara.</p>	

9.1. ACUERDO. Se tiene a la Contraloría General informando sobre el inicio del procedimiento para la contratación del despacho externo, para que audite el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y emita el informe correspondiente de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



10.

Oficio: número CG/1252/2022	Fecha: 14 de junio de 2022.
Solicita: Contraloría General	
Asunto: SEGUIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES REPORTADOS COMO NO LOCALIZADOS, DE LA COORDINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN DERMATOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que dicha Contraloría General ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la Entrega-Recepción No. 158/2020 de la Coordinación de la Especialidad en Dermatología del CUCS, que se encontraba a cargo del Dr. José Fernando Barba Gómez, anterior Coordinador de la dependencia, sin obtener la solventación que permitiera la localización, reposición o pago de 29 activos y 7 libros reportados como no localizados, según oficio 230/106743 de fecha 19 de abril de 2021, enviado por la Dra. Sarah Lizette Hernández Peralto, Encargada de Despacho de la Coordinación de la Especialidad en Dermatología del CUCS. En relación a lo anterior solicita intervención de esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, ya que la respuesta del Dr. José Fernando Barba Gómez, Coordinador anterior, al requerimiento que se le formuló con oficio 1485/2021, de fecha 16 de julio de 2021, no solventa ni se logran localizar los activos anteriormente descritos, por un valor actualizado de \$57,342.97 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.), cabe aclarar que el importe fue determinado en base a los valores comunicados por la Coordinación General de Patrimonio en oficio número CGP/632/2021 de fecha 17 de junio de 2021. Por lo anterior solicita que, de considerarlo procedente, se turne el asunto a la Oficina de la Abogacía General, para que se continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al Patrimonio Universitario.	

10.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, instrúyase a la Oficina del Abogado General, para que realice las diligencias necesarias para la localización de los bienes faltantes, así como la reparación de los daños y perjuicios al patrimonio universitaria.

11.

Oficio: número CG/1230/2022	Fecha: 09 de junio de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios o la respuesta al informe de la revisión para verificar los bienes muebles inventariables del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 139/2021. Total 05 observaciones, 4 solventadas y 1 parcialmente solventadas.	

12.1 **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Lagos, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que recibo este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que, para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

12.

Oficio: número CG/1237/2022	Fecha: 10 de junio de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los bienes muebles inventariables del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 080/2020. Total 10 observaciones, 1 observación solventada, 8 parcialmente solventadas y 1 no solventada.	



- 12.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que, para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

13.

Oficio: número CG/1352/2022	Fecha: 22 de junio de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájor Fuentes, Contralor General, remite el octavo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los bienes muebles inventariables del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , según orden de revisión número 127/2019. 5 observaciones pendientes, 3 solventadas y 2 parcialmente solventadas.	

- 13.1. **ACUERDO.** Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para que en una sesión posterior de la Comisión Permanente de Hacienda, comparezca y explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 127/2019.

14.

Oficio: número CG/1241/2022	Fecha: 10 de junio de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájor Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercidos del Centro Universitario de Tonalá , según orden de revisión número 045/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 14.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 14.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

15.

Oficio: número CG/1224/2022	Fecha: 09 de junio de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájor Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de los Lagos , según orden de revisión número 040/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 15.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Lagos, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 15.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



16.

Oficio: número CG/1307/2022	Fecha: 17 de junio de 2022
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión a los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 132/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 16.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 16.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

17.

Oficio: número CG/1309/2022	Fecha: 17 de junio de 2022
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2021 H y 2022 A, del Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 066/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 17.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 17.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

18.

Oficio: número CG/1328/2022	Fecha: 20 de junio de 2022
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, según orden de revisión número 002/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 18.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 18.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



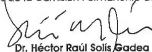
19.

Oficio: número CG/1 330/2022	Fecha: 20 de junio de 2022
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra denominada "Suministro e Instalación de Piso para Aulas Amplias con cargo a FIFRU, 2021" del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas , según orden de revisión número 084/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

19.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que no resultaron observaciones que hacer constar.

19.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:05 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.



Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda



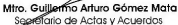
Mtra. Lus Gustavo Padilla Montes



Lic. Jesús Palacios Vázquez



C. Francisco Javier Armenta Araiza



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos